



Hernández Gómez, M^a de los A. (Dir.). (2023), *L'indicible. Déclinaisons du silence, de la censure et de l'autocensure.* L'Harmattan.

Xosé Manuel Dasilva

Universidade de Vigo

Vigo, Galicia, España

jdasilva@uvigo.gal

<https://orcid.org/0000-0002-3360-6995> 

Se reúne en este volumen un conjunto de ocho trabajos que guardan como nexo el abordaje sobre todo de la censura y la autocensura. Es importante significar que la coordinadora del mismo, en el texto preliminar de presentación, califica la propuesta conformada por la totalidad de los estudios, en esencia, de “électique et pluridisciplinaire” (p. 7). Paralelamente, subraya que la heterogeneidad temática que evidencian no deja de permitir observar, sin embargo, un cierto grado de complementación entre ellos, asegurado por la perspectiva que se descubre en el trasfondo del campo temático delimitado para este planteamiento plural. Tal vez el aspecto más relevante, de cualquier manera, sea el predominio del tratamiento de la acción censura en el ámbito concreto de la actividad traductora, la cual se caracteriza en amplio sentido, de acuerdo con lo que se manifiesta, en calidad de “phénomène de réprobation, de contrôle, de filtre, de condamnation, d'implicite, de non-dit ou de silence” (p. 7).

Ante todo, conviene precisar que para establecer una distinción operativa entre la censura en sí y la autocensura se toma como base, en el preámbulo mencionado, la concepción peculiar de Denise Merkle, expuesta en el número monográfico de la revista *TTR* que organizó ella misma, bajo la designación *Censorship and Translation in the Western World*, hace más de dos décadas. En efecto, parece crucial separar estos conceptos con pertinencia, fundamentalmente por las confusiones que se producen con frecuencia al manejarlos. A nuestro entender, el principio capital para fijar un límite preciso, en concreto en escenarios dictatoriales, se basaría en la función ejercida por un poder institucional, social, editorial o de otra clase que obligue a modificar el texto creado. En consonancia con la pauta referida, si esto se realiza de modo explícito, hay que hablar entonces de censura, y si se lleva a cabo a consecuencia de un riesgo latente, se debe concebir más bien como autocensura.

Por lo que se comprenderá con facilidad, resulta complejo proporcionar de forma individualizada, en un espacio restringido, una visión de los contenidos de cada uno de los capítulos

que constituyen el libro. Por ello, se ha optado por dedicar atención predominantemente a aquellos que, por un lado, se muestran representativos del espíritu de la publicación y, por otro, se concentran con preferencia en el análisis de la tarea traslativa. Tal es el caso, en primer lugar, de la aproximación “Literatura, traducción y censura en el franquismo”, de Natalia Arregui Barragán, donde se acomete un examen de corte comparativo alrededor de la novela *La Vie devant soi*, de Émile Ajar, y su versión española. Como se sabe, ese es el seudónimo de Romain Gary, escritor francés con origen judío-lituano, de nombre real Roman Kacew. La ficción aludida conquistó el premio Goncourt en 1975, y apareció en español solo un año después, con el título *La vida ante sí*, vertida por Ana M^a de la Fuente.

En realidad, se impone resaltar que la traducción se ofrecía argumentalmente proclive a ser tamizada sin commiseración por la censura. Así, a tenor de lo que se relata, en una humilde vivienda del barrio parisino de Belleville, una vieja prostituta judía, la cual vive acechada por los recuerdos de su amargo paso por Auschwitz, da cobijo a los hijos desventurados de sus antiguas compañeras de profesión. Entre ellos destaca Momo, un niño árabe que no ha llegado a conocer a sus padres, cuya mirada pone al descubierto la miseria del mundo que le circunda. No debe extrañar, de hecho, que en la versión español se detecte una ilustrativa colección de pasajes podados, en razón de connotaciones morales mayormente, pero también por motivos de índole religiosa o por el atrevimiento del lenguaje utilizado.

Se hace oportuno advertir, en concreto, que no se intenta elucidar en la minuciosa indagación emprendida si las mutilaciones que se registran en el texto traducido obedecieron al criterio de la traductora, a la presión ejercida por la propia editorial o a impedimentos derivados del paso de la obra por las dependencias ministeriales. En cuanto a esto, sería de profundo alcance verificar la existencia o no del respectivo expediente de censura, el cual probablemente ayudaría a demarcar, sin ninguna clase de duda, el origen de las transmutaciones perpetradas en la versión. La idea que se sustenta, con todo, consiste en que la intensa huella de la censura pervivió inalterada tras la llegada de la democracia, pues los cambios introducidos en su momento se continuaron transmitiendo por inercia en las reediciones sucesivas.

La explicación para tal actitud de clara desidia habría que procurarla en apreciable escala en alicientes más bien económicos, como se sugiere con acierto, por el estimable ahorro que suponía no tener que materializar una nueva versión. No obstante, la negligencia editorial residió en no localizar, por omitirse una revisión concienzuda, el repertorio de cortes debidos a una depuración cruda de la traducción. Desde luego, entrañaría una labor sugestiva comprobar la fisionomía del texto a lo largo de su extensa trayectoria editorial, ya que no consta que se hubiese efectuado nunca una retraducción. Verdaderamente, *La vida ante sí* fue una obra rentable desde el punto de vista comercial, lo que hizo que se sucediesen ediciones numerosas a lo largo del tiempo, a un ritmo bastante sostenido, por parte de varios sellos. Se refiere la constatación de algunas correcciones en una edición determinada, la que lanzó Galaxia Gutenberg en 1997, pero no se ahonda más en esta cuestión, algo que representa un desafío que corresponde que sea encarado en algún momento.

Otra entrega merecedora de consideración es la titulada “Hacia una historia de la traducción y censura de novelistas inglesas durante el franquismo”, de Gora Zaragoza Ninet, que se ocupa de afrontar la intervención de los censores franquistas en las versiones españolas de novelistas inglesas del siglo XX. Esta aportación se halla dividida en dos partes que se disciernen con nitidez, reservándose la primera para adentrarse en el contexto influido por las relaciones políticas,

diplomáticas y literarias entre España e Inglaterra durante ese período, en tanto que la segunda se circunscribe a inspeccionar la documentación burocrática emanada de las instancias administrativas en lo referente a la fiscalización de los textos. Por lo demás, prevalece una óptica de género que conduce a un breve repaso bibliográfico de las referencias que se han centrado en esta cuestión, desde ese enfoque teórico, en los últimos años dentro de nuestro entorno.

El corpus sometido a escrutinio está configurado por once escritoras nacidas a finales del siglo XIX o principios del siglo XX, las cuales dieron a la luz sus obras entre 1930 y 1950. Ordenadas por fecha de nacimiento, estos son sus nombres: Radclyffe Hall, Constance Holme, Mary Webb, Virginia Woolf, Stella Benson, Vera Brittain, Winifred Holtby, Stella Gibbons, Elizabeth Jenkins, Daphne du Maurier y Margaret Lane. En relación con dicho inventario, salta a la vista que Virginia Woolf es la que posee un peso canónico superior. Por otra parte, Daphne du Maurier se erige en una de las voces más transferidas, principalmente por las adaptaciones cinematográficas de algunas de sus obras por Alfred Hitchcock. Los resultados de la investigación surgen aglutinados en dos categorías, según los textos hayan sido objeto de represión o no. En la primera constan con notorio relieve Constance Holme, Mary Webb, Vera Brittain, Stella Gibbons y Daphne du Maurier, que no por casualidad cultivan la narrativa de ambientación rural, impregnada de un palpable barniz localista que incluso se extiende a la expresión verbal. En la segunda categoría, se incluyen primordialmente Radclyffe Hall, Winifred Holtby y Margaret Lane.

La tercera participación que requiere interés es “La traducción libre como instrumento censor-manipulador en LIJ. El caso de *Snow-white and the seven dwarfs* de Roald Dahl y su traducción al español”, perteneciente a Elvira Cámara Aguilera. Conforme el título apunta con transparencia, el propósito cardinal se asienta en la exploración de la denominada traducción libre como procedimiento de traducción con un rendimiento sustancial para depurar una obra, desde una perspectiva ideológica, de aquellos ingredientes que no se juzgan convenientes. El estudio singular viene dado por la reescritura del cuento clásico *Snow-White and the seven dwarfs* por Roald Dahl en *Revolting Rhymes* (1982) y la correspondiente traducción al español, “Blanca Nieves y los siete enanos”, que se integró en *Cuentos en verso para niños perversos* (2008).

Con carácter previo, se formula la inquietante interrogación de por qué un autor consolidado por méritos propios opta, en una oportunidad puntual, por someter a un proceso de reescritura un cuento tradicional, en vez de emprender resueltamente la elaboración de una historia *ex novo*. La autora adelanta que el móvil se identifica con la firme voluntad de brindar “una historia renovada, contestataria y subversiva” (p. 84). En el nuevo producto, Roald Dahl trastoca tanto la trama como los personajes, con la finalidad de alterar los roles que se les habían asignado en el enfoque tradicional. Un rasgo destacado radica en que el escritor busca desarticular el mensaje consuetudinario de la historia, sin renunciar a un evidente afán de provocación que despierte la incomodidad de sus receptores sobre todo de condición adulta.

Tras las reflexiones descritas, es suministrado un extenso cuadro integrado por una treintena de segmentos trasladados con empleo de la traducción libre como técnica. Seguidamente, los pasajes recogidos se catalogan de acuerdo con la motivación que está detrás de la voluntad de eliminar o atenuar lo que se contempla como excesos del texto de partida, por ejemplo, por su osadía sexual, su procacidad verbal o su inadecuación política, entre otras causas más. A pesar de todo, se echa en falta la exposición de alguna conjetura que ayude a fijar la responsabilidad de las mudanzas expuestas,

a falta de documentación activa al respecto por la cronología de la versión española, que se sitúa en los años ochenta, ajena a cualquier actitud coercitiva, por consiguiente, con origen institucional.

En síntesis, cabe valorar esta compilación de ensayos como una prestación valiosa para perseverar, en medida especial, en la apropiada evaluación del papel preponderante de la censura y la autocensura en el ejercicio literario. Es de desear, obviamente, que esta línea de investigación específica se vea enriquecida en un futuro no muy distante con más contribuciones deanáloga significación positiva.

Referencias

Hernández Gómez, M^a de los A. (Dir.). (2023), *L'indicible. Déclinaisons du silence, de la censure et de l'autocensure*. L'Harmattan.

Notas

Contribución de autoría

Concepción y elaboración del manuscrito: X. M. Dasilva

Revisión y aprobación: X. M. Dasilva

Datos de la investigación

No se aplica.

Financiación

No se aplica.

Aprobación del comité de ética de la investigación

No se aplica.

Conflictode intereses

No se aplica.

Declaración de disponibilidad de datos de investigación

Los datos de esta investigación, que no están expresados en este trabajo, podrán ser proporcionados por la autora bajo solicitud.

Licencia de uso

Los autores ceden a *Cadernos de Tradução* los derechos exclusivos de primera publicación, con el trabajo simultáneamente licenciado bajo la [Licencia Creative Commons](#) Atribución 4.0 Internacional (CC BY). Esta licencia permite a terceros remezclar, adaptar y crear a partir del trabajo publicado, otorgando el crédito adecuado de autoría y publicación inicial en esta revista. Los autores están autorizados a celebrar contratos adicionales por separado para distribuir de manera no exclusiva la versión del trabajo publicado en esta revista (por ejemplo, publicarlo en un repositorio institucional, en un sitio web personal, en redes sociales académicas, realizar una traducción o republicar el trabajo como un capítulo de libro), siempre y cuando se reconozca la autoría y la publicación inicial en esta revista.

Publisher

Cadernos de Tradução es una publicación del Programa de Posgrado en Estudios de Traducción de la Universidad Federal de Santa Catarina. La revista *Cadernos de Tradução* está alojada en el [Portal de Periódicos UFSC](#). Las ideas expresadas en este artículo son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la opinión del equipo editorial o de la universidad.



Editores de sección

Andréia Guerini – Willian Moura

Corrección de normas

Alice S. Rezende – João G. P. Silveira – Kamila Oliveira

Historial

Recibido el: 19-11-2024

Aprobado el: 03-05-2025

Revisado el: 07-05-2025

Publicación: 05-2025

